



DTCI

**202438501613751**

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Diciembre 18 de 2024

**Señor(a):**

ANONIMO ANONIMO  
NO REGISTRA  
NO REGISTRA  
Bogotá - Bogotá DC

**REF:** Envío Respuesta Al Radicado Número 202418502062952

Respetado(a) señor(a),

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 6165 de 2023, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, de acuerdo con la información registrada en las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el fin de atender la solicitud recibida en este Instituto por traslado de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá con radicado BTE 5459402024, en donde el(la) peticionario(a) a través de la red social Instagram y desde la cuenta jeanbarrx13 solicita incluir en las acciones de la brigada Tapahuecos adelantada por el IDU, la intervención de las: “(...) Carreras 38 y 54 con Avenida Calle 3 (...)”, amablemente le informamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad –SIGIDU, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

1. El segmento vial de la Carrera 38 entre la Avenida Calle 3 y la Calle 3A identificado con CIV 16002225 y PK\_ID\_CALZADA 186995, hace parte de la malla vial Intermedia de la ciudad, por lo tanto, su atención está a cargo de la Alcaldía Local de Puente Aranda y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento de la Malla Vial – UMV, conforme lo señalado en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020, respectivamente, y no se encuentra priorizado para

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI

**202438501613751**

Información Pública  
Al responder cite este número

ser intervenido en desarrollo de las acciones de mantenimiento del programa de Conservación de Espacio Público y Red de Ciclorutas de Bogotá D.C., adelantado por el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.

2. El tramo de calzada ubicado en la Carrera 54 entre la Avenida Calle 3 y la Calle 3A e identificado con CIV 16001120 y PK\_ID\_CALZADA 188167, igualmente , hace parte de la malla vial Intermedia de la ciudad, por lo tanto, su atención está a cargo de la Alcaldía Local de Puente Aranda y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento de la Malla Vial – UMV, conforme lo señalado en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020, respectivamente, y no se encuentra priorizado para ser intervenido en desarrollo de las acciones de mantenimiento del programa de Conservación de Espacio Público y Red de Ciclorutas de Bogotá D.C., adelantado por el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.

En razón a lo anterior, nos permitimos indicar que el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, atiende los proyectos de mayor escala e impacto, correspondientes a la malla vial arterial, según lo establecido en el Decreto Distrital No. 555 el 29 de diciembre de 2021, Plan de Ordenamiento de Bogotá – POT.

Igualmente, le hacemos saber que el programa de brigadas de reacción nombrado Tapahuecos, está destinado a la atención de daños puntuales en algunos tramos preseleccionados de la malla vial arterial no troncal de la ciudad, dentro de los cuales no se encuentran priorizados los segmentos de calzada relacionado en su solicitud.

Por lo tanto, conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento damos traslado de su petición a la Alcaldía Local de Puente Aranda y a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento de la Malla Vial – UMV, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.



DTCL

**202438501613751**

Información Pública  
Al responder cite este número

En consecuencia, damos respuesta dentro de los términos previstos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, esperando haber atendido de forma satisfactoria la solicitud presentada, agradecemos su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención por parte de la Entidad, la cual estará atenta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



**MONICA ELOISA RUEDA PENA**

Directora Técnica de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 18-12-2024 05:24:52 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA - Bogotá DC - Bogotá - KR 31 D 4 05 - cdi.paranda@gobiernobogota.gov.co  
Con Copia a: UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL - Bogotá DC - Bogotá - CALLE 26 69 76 EDIFICIO ELEMENTO TORRE 1 PISO 3 -  
correspondencia@umv.gov.co

Elaboró: LARI RICARDO PENUELA RODRIGUEZ-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

3

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27  
Código Postal 11031  
Tel: 3386660  
www.idu.gov.co  
Info: Línea: 195  
FO-DO-07\_V15

